



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCION DE PROTECCION
ESPECIAL

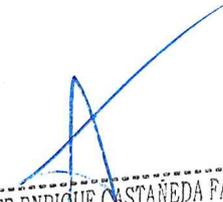
UNIDAD DE PROTECCION
ESPECIAL DE HUANCVELICA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Huancavelica, en el Expediente Administrativo N° 0142-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-HUANCVELICA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño Lían Iker Acuña Mendoza de 09 años de edad identificado con DNI N° 79241202, con domicilio Jr. Garcilaso de la Vega N° 110 del distrito de Ascensión de la provincia y del departamento de Huancavelica, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruanos; **ha dispuesto notificar** al progenitor del niño el señor Leonardo Acuña Vila identificado con DNI N° 20121587 con domicilio según ficha RENIEC en Trujillo 166 del distrito del Tambo de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, para que a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Huancavelica, sito en Jr. Pablo B. Solís S/N del barrio de San Cristóbal del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupehuancavelica@mimp.gob.pe o al teléfono 999304233, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Huancavelica, 20 de Mayo del 2025


VICENTE ENRIQUE CASTAÑEDA FARFÁN
DIRECTOR
Unidad de Protección Especial Huancavelica
Dirección de Protección Especial
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables